



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 17 de Mayo del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de Mayo del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 594-2019-CF/FCS.- Callao, Mayo 17 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto los Oficios N° 002-2019-L-CT-TACAD-FCS, N° 003-2019-L-CT-TACAD-FCS y N° 004-2019-L-CT-TACAD-FCS, con fecha de recepción 15 de Mayo del 2019, presentado por la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, Coordinadora del L Ciclo Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, mediante el cual presenta la propuesta para el inicio del ciclo, la programación de actividades, los docentes y presupuesto del L Ciclo Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional.

**CONSIDERANDO:**

Que, es función de la Escuela Profesional "Desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico, según el artículo 48.5 ° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y en concordancia con el artículo 45.3 de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Sub Capítulo IV establece el procedimiento para la Titulación Profesional por Trabajo de Suficiencia Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional por Trabajo Académico. Por otra parte, en correspondencia al el Art. 46° del precitado reglamento, se indica que "El coordinador del ciclo taller propone para consideración del Consejo de Facultad [...], la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes [...] que participan en el mencionado Ciclo".

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 17 de Mayo del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

**1° APROBAR la Programación de Actividades del L Ciclo Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, del 05 de junio al 28 de junio del 2019, según el siguiente detalle:**

SESIÓN	N° HORAS	FECHAS		HORARIO
1	5	Miércoles	05 de junio 2019	16:00 a 21:00
2	5	Viernes	07 de junio 2019	16:00 a 21:00
3	5	Miércoles	12 de junio 2019	16:00 a 21:00
4	5	Viernes	14 de junio 2019	16:00 a 21:00
5	5	Miércoles	19 de junio 2019	16:00 a 21:00
6	5	Viernes	21 de junio 2019	16:00 a 21:00
7	5	Miércoles	26 de junio 2019	16:00 a 21:00
8	5	Viernes	28 de junio 2019	16:00 a 21:00
<b>TOTAL</b>	<b>40 HORAS</b>			

**2° APROBAR la plana Docente del L Ciclo Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, según se detalla a continuación:**

Docente: Dra. Ana María Yamunaqué Morales



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

- 3° **APROBAR** el Presupuesto del L Ciclo Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, que asciende a la suma de S/. 63,000.00 (Sesenta y Tres Mil y 00/100 nuevos soles) de ingresos, S/. 48,470.00 (Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y 00/100 nuevos soles) de egresos, y S/. 14,530.00 (Catorce Mil Quinientos Treinta y 00/100 nuevos soles) de superávit.
- 4° Transcribir la presente Resolución a la Segunda Especialidad Profesional, Coordinadora del Ciclo Taller e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

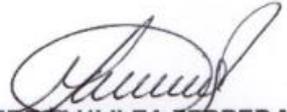
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
*Decana*

  
  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
*Secretaria Académica*